

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13193.-

VISTO:

El Expediente N° CD-034-A-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Sergio Anaquin, D.N.I. N° 12.138.042; solicita se transfiera su licencia de taxi, a favor de su esposa María Victoria Flecha, D.N.I. N° 22.969.971.-

Que atentos a las actuaciones, el titular fundamenta el pedido de excepción debido a su estado de salud que lo imposibilita cumplir con el servicio.-

Que además tiene a su cargo un hijo menor de edad con discapacidad, quien se encuentra realizando un tratamiento de costos elevados.-

Que lo que solicita puntualmente es que se lo exima de la presentación de libres deudas.-

Que se presentan certificados médicos que acreditan su situación.-

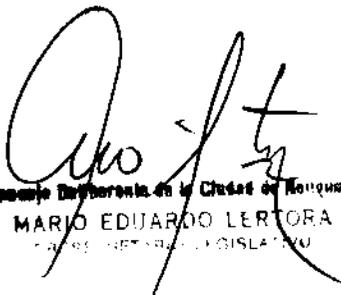
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 009/2015, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 004/2015, el día 26 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 005/2015, celebrada por el Cuerpo el 16 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Sergio Anaquin, D.N.I N° 12.138.042, titular de la licencia de taxi con licencia comercial n° 38.256, de la presentación del Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección Provincial de Rentas y del Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por la Municipalidad de Neuquén, sólo a fin de transferir la licencia mencionada a favor de su esposa María Victoria Flecha, D.N.I N° 22.969.971.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

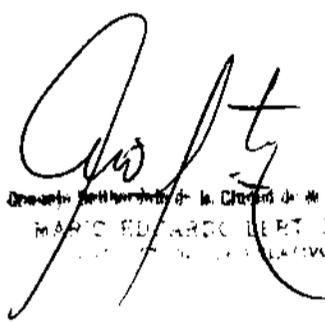
**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° CD-034-A-2014).-**

**ES COPIA
am**

**FDO: HASPERT
LERTORA**


Director del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
D.N.I. 10.000.000



Ordenanza Municipal N° 13193 /2014.
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD-034-A-14

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2027
Fecha 22 / 05 / 2015